



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 27 de junio de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“5.- Expediente relativo a la contratación, sujeta a regulación armonizada, del suministro de vestuario y complementos para la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación, sujeta a regulación armonizada, del “*suministro de vestuario y complementos para la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera*”, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de DOS AÑOS, a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo prorrogarse por anualidades, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años, resultando un valor estimado del contrato de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (294.545,46.-Euros)**, I.V.A. excluido, teniendo en cuenta el plazo de duración inicial de dos años, las dos posibles prórrogas y el porcentaje de modificación previsto el 20% y resultando un presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00.- Euros)**, siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo :

- Presupuesto base del servicio..... 66.942,15.- Euros
- Importe I.V.A. 21% del servicio.....14.057,85.- Euros

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo suscrita por el Intendente Principal Jefe de la Policía Local, Juan Carlos Castro Núñez, con el visto bueno del Delegado de Movilidad, Policía Local y Protección Civil, José Manuel Vera Muñoz, con fecha 6 de mayo de 2024; vistos el informe favorable emitido por el Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio, David González Gil, con fecha 21 de junio de 2024, conformado por el Secretario General, Antonio Aragón Román, en la misma fecha, y el informe de fiscalización suscrito por el Interventor Municipal, Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 24 de junio de 2024; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	01/07/2024 11:16:36
ARAGON ROMAN ANTONIO	01/07/2024 09:57:02
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	01/07/2024 09:22:45



S00671a14725010e1da07e8030070b10c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=S00671a14725010e1da07e8030070b10c>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008/2023, de 20 de junio, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del “*suministro de vestuario y complementos para la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera*”, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de DOS AÑOS, a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo prorrogarse por anualidades, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años, resultando un valor estimado del contrato de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (294.545,46.-Euros)**, I.V.A. excluido, teniendo en cuenta el plazo de duración inicial de dos años, las dos posibles prórrogas y el porcentaje de modificación previsto el 20% y resultando un presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00.- Euros)**, siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo :

- Presupuesto base del servicio..... 66.942,15.- Euros
- Importe I.V.A. 21% del servicio.....14.057,85.- Euros

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Intendente Principal de la Policía Local, Juan Carlos Castro Núñez, con fecha 14 de junio de 2024, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a1471e0e185d107e8160060b17P>

Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido suministro mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=v00671a1472314054c707e80f0060f06v>

Cuarto.- Aprobar el gasto de **OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00.-€)**, y la financiación para la contratación del servicio, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 72-132-22104 del presupuesto para el 2024, según consta en el documento contable RC con número de operación 202420000007000.

Quinto.- Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el que se indicará el plazo para la presentación de las proposiciones, que será, como mínimo de treinta días

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	01/07/2024 11:16:36
ARAGON ROMAN ANTONIO	01/07/2024 09:57:02
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	01/07/2024 09:22:45

S00671a14725010e1da07e8030070b10c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a14725010e1da07e8030070b10c>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, según lo establecido en el artículo 156.3.c) de la LCSP.”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	01/07/2024 11:16:36
ARAGON ROMAN ANTONIO	01/07/2024 09:57:02
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	01/07/2024 09:22:45



S00671a14725010e1da07e8030070b10c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a14725010e1da07e8030070b10c>